ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.404-2026
CONTRATISTA	LAURA NATALIA GIL NIÑO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.116.250.987
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILPESOS MCTE ($62.244.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($62.244.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de diciembre de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales especializados No 4182.010.26.1.404-2026, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", con la contratista LAURA NATALIA GIL NIÑO el día 07 de julio de 2026.

2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 4182.010.26.1.404-2026, inicio el día 10 de julio de 2026 y el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el día 30 de diciembre de 2026.

3. Que, el valor total del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($62.244.000), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500270492 del 03 de julio de 2026.

4. Que, el Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas iguales cada una por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($10.374.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

5. Que, teniendo en cuenta el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT constituye un instrumento de política pública orientado a promover y fortalecer las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de las cantidades de residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios y generando beneficios de carácter social, ambiental y económico para las entidades territoriales.

   En este sentido, el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 creó el Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables. De esta manera, el incentivo se constituye en un mecanismo para materializar los proyectos de aprovechamiento previstos en los instrumentos de planificación territorial y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos.

   Posteriormente, mediante el Decreto 802 del 16 de mayo de 2022 se reglamentó la implementación del incentivo a las actividades de aprovechamiento y tratamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dentro del servicio público de aseo, estableciendo disposiciones relacionadas con el cálculo, facturación, recaudo, asignación, uso, seguimiento y control de los recursos del IAT.

De conformidad con este marco regulatorio, los recursos provenientes del incentivo se destinan a proyectos relacionados con la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, incluyendo infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, así como a estudios de prefactibilidad y factibilidad para la implementación de alternativas como el compostaje, el aprovechamiento energético y las plantas de tratamiento integral de residuos sólidos, entre otras.

Así mismo, el artículo 2.3.2.7.10 del Decreto 1077 de 2015 establece que corresponde al municipio o distrito la evaluación de los proyectos radicados, a través de la dependencia competente, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual manera, la asignación de los recursos para financiar los proyectos de aprovechamiento y tratamiento se realiza anualmente por el municipio o distrito, de acuerdo con los recursos disponibles y dando cumplimiento a los requisitos establecidos por dicha entidad.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022 establece los requisitos, los tipos de proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del IAT y los criterios de elegibilidad aplicables, incluyendo un anexo técnico que contiene los requisitos mínimos de formulación de los proyectos.

En el ámbito distrital, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0104 de 2025, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali delegó en el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP las funciones relacionadas con el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos, específicamente las correspondientes al recaudo de los recursos, la recepción y evaluación de los proyectos presentados, la asignación de los recursos y el seguimiento a su ejecución, de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, la UAESP, en ejercicio de las funciones delegadas, debe disponer de la capacidad técnica, profesional y operativa necesaria para atender las diferentes actuaciones asociadas al IAT y, particularmente, aquellas relacionadas con la convocatoria para la vigencia 2026, en la cual se recibirán proyectos susceptibles de ser financiados con estos recursos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desarrollo de dicha convocatoria implica adelantar un proceso integral de revisión, análisis y evaluación de los proyectos presentados, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, analizar los diferentes componentes de las propuestas, determinar su elegibilidad conforme a los criterios establecidos y generar los insumos necesarios para las posteriores etapas de asignación de los recursos.

Lo anterior reviste especial importancia, teniendo en cuenta que los recursos del IAT tienen una destinación específica y están orientados al fortalecimiento de actividades y proyectos que contribuyan al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos. Por tanto, la adecuada revisión y evaluación de los proyectos constituye una actividad fundamental para garantizar que los recursos sean asignados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y en atención a los objetivos de la gestión integral de residuos sólidos del Distrito.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad de la UAESP para atender las actividades que demanda la convocatoria IAT 2026, particularmente aquellas relacionadas con la revisión documental, verificación de requisitos, análisis jurídico, técnico financiero según el ámbito de competencia, evaluación de los proyectos, elaboración y consolidación de insumos, participación en reuniones y mesas de trabajo, análisis de observaciones y demás actuaciones que se requieran durante el desarrollo de la convocatoria.

6. Que, teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Especializados No. 4182.010.26.1.404-2026, y para la adición el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500276807 del 05.08.2026, por valor DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($10.374.000).

7. Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en Dos cuotas iguales una vez se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en la presente adición.

8. Por lo anterior, resulta necesario modificar las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Especializados No. 4182.010.26.1.404-2026, con el propósito de incorporar actividades relacionadas con el apoyo a la revisión, análisis y evaluación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los proyectos presentados en el marco de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT para la vigencia 2026, así como aquellas actividades, actuaciones y asuntos que se deriven de la convocatoria y que guarden relación con el objeto y alcance contractual.

9. La modificación propuesta permitirá a la UAESP contar con el apoyo profesional requerido para el adecuado cumplimiento de las funciones que le fueron delegadas respecto del IAT, fortalecer la capacidad institucional para atender la convocatoria de la vigencia 2026 y contribuir al desarrollo oportuno, organizado y técnicamente sustentado de las actividades de evaluación de los proyectos, en virtud de lo anterior se hace necesario adicionar a las obligaciones inicialmente establecidas las siguientes obligaciones especificas:

"7. Apoyar la revisión, análisis y evaluación de los proyectos que sean presentados en el marco de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT para la vigencia 2026, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la normativa aplicable, así como la evaluación de las reclamaciones de acuerdo al componente evaluado al interior del proyecto BP26005317 Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en grandes generadores y grupos comunitarios en Santiago de Cali.
8. Apoyar las actividades, actuaciones, reuniones, mesas de trabajo, elaboración de insumos, documentos, análisis y demás asuntos que se deriven del proceso de selección de la convocatoria IAT 2026 y que se encuentren relacionados con el objeto y alcance del contrato"

10. En consecuencia, la modificación contractual resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite atender una necesidad institucional concreta derivada de las funciones asignadas a la UAESP en materia del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos y del desarrollo de la convocatoria correspondiente a la vigencia 2026, garantizando el apoyo profesional requerido para la adecuada ejecución de las actuaciones que se deriven de la misma.

11. Que la presente modificación No. 1 no afecta el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados No. 4182.010.26.1.404-2026.

12. Que las demás cláusulas que integran el Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados No. 4182.010.26.1.404-2026, que no son objeto de modificación, permanecerán vigentes en su totalidad.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Por lo tanto, en mi condición de supervisor solicito adicionar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados No. 4182.010.26.1.404-2026, por valor DIEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($10.374.000), el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500276807 del 05.08.2026 y tomando en consideración los argumentos esgrimidos adicionar las siguientes obligaciones especificas:

"7. Apoyar la revisión, análisis y evaluación de los proyectos que sean presentados en el marco de la convocatoria para acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT para la vigencia 2026, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la normativa aplicable, así como la evaluación de las reclamaciones de acuerdo al componente evaluado al interior del proyecto BP26005317 Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en grandes generadores y grupos comunitarios en Santiago de Cali.
8. Apoyar las actividades, actuaciones, reuniones, mesas de trabajo, elaboración de insumos, documentos, análisis y demás asuntos que se deriven del proceso de selección de la convocatoria IAT 2026 y que se encuentren relacionados con el objeto y alcance del contrato"



NOMBRE COMPLETO: DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO

CARGO: Supervisor

CIUDAD Y FECHA: 24 de agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.